



Bucaramanga, 17 MAY 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-4639.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

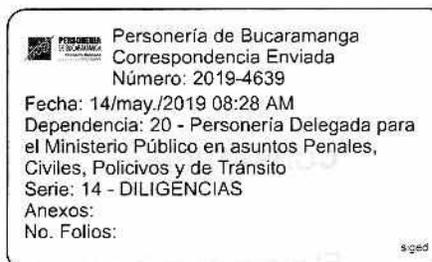
Secretaria General

Sandra D.



Bucaramanga

Señor(a)
EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON
 Carrera 35N. 12-62 oficina 301A edificio Elsa
 Ciudad



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: DESPACHOS COMISORIOS
Proceso: 2011-804
Solicitante: EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **09 de mayo de 2019**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual me informan lo siguiente:

- Se realizó diligencia de secuestro el día 31 de enero de 2019 y se devolvió al Juzgado 8 de Familia desde el 08 de febrero del año en curso, toda vez que el día de la diligencia hubo oposición por parte de un tercero poseedor.

Por lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
 Personera Primera Delegada Penal
 Rad. Correspondencia 2018-9435

Proyectó: Shirley Rivera L. - Apoyo a la Gestión Jurídica

La recepción de
 correspondencia es en la
 Cra 21 N° 152-30.
 Torre 31. apto 202.
 Parq San Agustín.
 Felipe Salamanca

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

Bucaramanga

Señor(a)

EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

Carrera 35N. 12-62 oficina 301A edificio Elsa
Ciudad



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4639

Fecha: 14/may./2019 08:28 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para
el Ministerio Público en asuntos Penales,
Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 14 - DILIGENCIAS
Anexos:
No. Folios:

siged

Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: DESPACHOS COMISORIOS
Proceso: 2011-804
Solicitante: EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 09 de mayo de 2019**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual me informan lo siguiente:

- Se realizó diligencia de secuestro el día 31 de enero de 2019 y se devolvió al Juzgado 8 de Familia desde el 08 de febrero del año en curso, toda vez que el día de la diligencia hubo oposición por parte de un tercero poseedor.

Por lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 2018-9435

Proyectó: Shirley Rivera L.- Apoyo a la Gestión Jurídica